

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

## COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

**ACTA SUCINTA:** 005  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**FECHA:** 28 de enero de 2018  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:14 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:04 p.m.  
**PRESIDENTE:** GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ  
**SECRETARIO:** DAYANA VANESSA GARCÍA ROZO

**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO**  
**DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018**  
**HORA: 9:00 A.M.**  
**RECINTO LOS COMUNEROS**

1. Registro electrónico y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas

Acta Sucinta 064 del 16 de diciembre de 2017.  
 Acta sucinta 065 del 21 de diciembre de 2017  
 Acta Sucinta 001 del 12 de enero de 2018.  
 Acta Sucinta 002 del 17 de enero de 2018.  
 Acta Sucinta 004 del 24 de enero de 2018.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Continuación debate proyectos de acuerdo 662 y 665 de 2017, acumulados por unidad de materia.

Proyecto de Acuerdo 662 de 2017: "Por medio del cual se instituye el Programa de Beneficios para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública de Bogotá y se crea la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito Capital". Autores: Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán.

Proyecto de Acuerdo 665 de 2017: "Por medio del cual se implementa un programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bogotá" por su aporte a una "Bogotá más segura para todos".

Autores: Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá y Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Ponentes: Honorables Concejales Hollman Felipe Morris Rincón, José David Castellanos



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Orjuela, Venus Albeiro Silva Gómez (coordinador) y Andrés Eduardo Forero Molina (Ponente de Bancada). Invitados: Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Daniel Mejía Londoño; Secretaria Jurídica Distrital; Dalila Astrid Hernández Corzo; Secretario Distrital de Hábitat, Guillermo Herrera Castaño; Secretaria Distrital de Integración Social, María Consuelo Araujo Noguera; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Juan Miguel Duran Prieto; Secretaria Distrital de Educación, María Victoria Angulo; Comandante de la Policía Metropolitana –MEBOG–, Hoover Alfredo Penilla Romero; Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

## 6. Comunicaciones y varios

### DESARROLLO

#### 1. REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno JOSE DAVID CASTELLANOS, EMEL ROJAS CASTILLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURAN SILVA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.

La Secretaria informa que se registra la asistencia de ocho (8) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio. Se informa además que las honorables concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y LUZ MARINA GORDILLO presentaron excusa.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, MANUELJOSE SARMIENTO, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, DANIEL ANDRES PALACIOS, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, NELSON ENRIQUE CUBIDES, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO.

La secretaría por instrucciones del presidente indica que siendo las 9 y 30 de la mañana se declara un receso hasta por treinta minutos, el cual es levantado a las 9 y 42 de la mañana.

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, HOLLMAN FELIPE MORRIS, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales ROGER CARRILLO OCAMPO, NELLY PATRICIA MOSQUERA, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, RICARDO ANDRES CORREA MOJICA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ANGELA SOFIA GARZON, LUCIA BASTIDAS UBATE, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN, JULIO CESAR ACOSTA, ROBERTO



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL - POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

HINESTROSA REY, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, DAVID BALEN HERNANDEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

Por parte de la administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SECRETARIO, DANIEL MEJIA LONDOÑO; SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL – SECRETARIA, DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO; SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – DELEGADA, LINA MARIA SANCHEZ; SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO – DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO, URIEL BAYONA CHONA; SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION – SUBSECRETARIO INTEGRACION INTERINSTITUCIONAL, JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO; POLICIA METROPOLITANA – INTENDENTE, ELKIN PINEDA; CONTRALORÍA DE BOGOTÁ – ASESOR DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, JUAN MANUEL MANTILLA; PERSONERIA DISTRITAL – PERSONERO DELEGADO PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ADRIAN SERRANO; VEEDURIA DISTRITAL – ASESORA DE DESPACHO, CLARIBEL TORRES BONILLA; SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – SUBSECRETARIO DE DESPACHO, JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria por solicitud de la presidencia procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado por los miembros de la comisión.

## 3. APROBACIÓN DE ACTAS

La presidenta pone en consideración las siguientes actas: Acta Sucinta 064 del 16 de diciembre de 2017; Acta Sucinta 001 del 12 de enero de 2018; Acta Sucinta 002 del 17 de enero de 2018; Acta Sucinta 004 del 24 de enero de 2018, las cuales son aprobadas por los miembros de la Comisión.

## 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se someten a consideración de los miembros de la Comisión, ocho (8) proposiciones, las cuales fueron aprobadas en el siguiente sentido:

Proposición 1: Inseguridad en Transmilenio. "Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Edward Aníbal Arias Rubio, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jorge Eduardo Torres Camargo y María Fernanda rojas Mantilla"

Proposición 2: Seguimiento al Acuerdo 529 "Por el cual se adoptan medidas para la atención digna, cálida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones" Filas en Espacio público" "Bancada Partido Cambio Radical Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Julio César Acosta Acosta, Juan Felipe Grillo Carrasco,



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Rolando Alberto González García, Jorge Lozada Valderrama y Roberto Hinestrosa Rey "

Proposición 3: Clínicas veterinarias ilegales y/o denuncias por malas prácticas "Bancada Partido Centro Democrático Hs. Cs. Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán"

Proposición 4: Femicidio en Bogotá. "Bancada Partido Conservador Hs. Cs. Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Cubides Salazar y Roger Carrillo Campo"

Proposición 5: Expendio, almacenamiento, transporte y comercialización de productos cárnicos en la ciudad de Bogotá "Bancada Partido de la U Hs. Cs. Nelly Patricia Mosquera Murcia y Rubén Darío Torrado Pacheco"

Proposición 6: Violencia sexual a menores en entornos institucionales "Bancada Partido de la U Hs. Cs. Nelly Patricia Mosquera Murcia y Rubén Darío Torrado Pacheco"

Proposición 7: Control a las cirugías plásticas en Bogotá D.C "Bancada Partido Político MIRA Hs. Cs. Gloria Stella Díaz Ortiz y Jairo Cardozo Salazar"

Proposición 8: "Inseguridad en Bogotá "Bancada Partido Polo Democrático Alternativo Hs. Cs. Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Argüello, Álvaro José Argote Muñoz y Xinia Roció Navarro Prada". 52

## 5. PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO

Proyectos de Acuerdo números 662 y 665 de 2017, acumulados por unidad de materia.

Proyecto de Acuerdo 662 de 2017: "Por medio del cual se instituye el Programa de Beneficios para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública de Bogotá y se crea la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito Capital".

Proyecto de Acuerdo 665 de 2017: "Por medio del cual se implementa un programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bogotá" por su aporte a una "Bogotá más segura para todos".

El honorable concejal José David Castellanos: resalta que se reunieron a los autores y ponentes y decidieron sacar un texto definitivo, comienza mencionando un cambio en el título y el establecimiento del 19 de febrero como día de la convivencia ciudadana, también el parágrafo 2 del artículo 14 en relación con la orden civil al mérito y el artículo 17.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez: pide que les compartan el texto unificado, y si en algún momento pudiera dársele la palabra al secretario de seguridad por lo acaecido en Barranquilla, le gustaría saber si la administración está tomando medidas preventivas.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El presidente expresa el rechazo a los actos terroristas sucedidos en Barranquilla, mostrando solidaridad y respaldo a esa ciudad.

El señor secretario de seguridad Daniel Mejía: indica que la administración distrital entiende lo que está viviendo hoy Barranquilla, el llamado es a estar atentos y denunciar, todos debemos hacer un frente unido ante este tipo de atentados y utilizar las líneas de atención ciudadana como el 123, el llamado a las unidades y estaciones de policía es que estén alertas; no se tiene información que infiera que va a ocurrir algo similar en la ciudad, pero hace un llamado a estar alerta.

El honorable concejal Jorge Duran: tiene una pregunta para el doctor Mejía, según entiende el presidente ordenó sacar 1500 policías de Bogotá hacia Barranquilla, en este orden ¿cómo se va a tapar el hueco de seguridad que quedaría en Bogotá?

El señor secretario de seguridad Daniel Mejía: responde al concejal Duran, señalando que el presidente había notificado sobre esa decisión, pero que esos policías no pueden salir de la ciudad debido al déficit de pie de fuerza, Bogotá no ha sido tenida en cuenta en los últimos años en relación a este tema, si así fuere, se sentará una voz de protesta.

El presidente le pregunta al secretario de seguridad, si ya había algún grupo ilegal que se adjudicó el atentado, a lo que el secretario le contesta que él había hecho mención sobre los atentados en Bogotá que fueron atribuidos a células urbanas del ELN.

El honorable concejal Jorge Duran: pide que le quede claro al señor secretario de seguridad que él se encuentra andando en taxi, quiere dejar esa constancia.

La honorable concejal Xinia Navarro: frente al proyecto, quiere llamar la atención sobre la realidad de lo que está sucediendo con muchos policías en Bogotá, la violación a sus garantías laborales, cree que este tipo de proyectos deben ser aprobados, para ella es muy importante que se haga un llamado a la policía para que se respeten las garantías laborales a los uniformados, quiere que dentro del marco de este proyecto se pueda convocar al ministerio de trabajo y la policía, para mirar cómo se les puede garantizar estos derechos a los policías.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez: considera importante que la administración distrital con los funcionarios presentes aclaren los aspectos presupuestales relativos al proyecto, ya que este tema queda en cabeza de la administración, ¿de qué monto son las intenciones de la administración? Ya que se quiere que el proyecto tenga dientes, le pregunta al secretario de seguridad, ¿cuáles serían las acciones concretas con el sector privado, si ProBogotá ha sido involucrado en estas búsquedas? Ya que podría ser un aliado importante en estos temas, también menciona al censo de discapacidad, para establecer quiénes son los beneficiarios directos, porque en el proyecto hay varios artículos donde la secretaría juega un papel importante, pregunta si se está involucrando a la secretaría de la integración social, sería importante saber si la administración



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

le da el visto bueno y de que recursos se está hablando, cuál sería la fuente, y si la secretaría jurídica da el visto bueno.

El honorable concejal Jorge Duran: en respuesta al concejal Flórez, leyendo el articulado se ve que cambió toda su redacción, pero le causa inquietud que en el congreso se había aprobado un emolumento a los policías, pero hasta ahora ese reconocimiento no se ha dado, se pregunta por qué si existe en la alcaldía, porque se rompe ese derecho a la igualdad con los policías que trabajan en el concejo.

Para cerrar el debate el presidente da el uso de la palabra a la administración

El señor secretario de seguridad Daniel Mejía: en respuesta al concejal Flórez, señala en primer lugar que el censo de personal de la fuerza pública en condición de discapacidad lo tiene talento humano y la brigada 13, con respecto al sector privado se viene trabajando de la mano con ProBogotá, la Cámara de comercio y con Bavaria, esto da el marco para trabajar en los programas de reconocimientos, el acuerdo 637 es específico ya estipula que la secretaría brindará los equipamientos y los beneficios, esto restringe a quien se le pueden dar los beneficios y apoyos.

La señora secretaria jurídica Dalila Hernández: agradece a los concejales la posibilidad de concertar y revisar este proyecto, indica que el proyecto busca generar unos apoyos concretos a la fuerza pública, mencionando que tiene fundamento constitucional sobre los fines esenciales del estado, y que esto se hace a través de la fuerza pública del país, señala las funciones de los concejos como lo es la reglamentación, menciona también la ley 62 del 93 que establece a las autoridades departamentales y municipales en el marco del bienestar institucional, habla de igual forma del decreto ley 1421, y la ley 1801 en el caso de la policía, señala que a nivel del distrito se dio la creación de la secretaría de seguridad, y en el plan de desarrollo se determinó la posibilidad de generar algunos recursos para apoyos a las fuerza pública, lo que se requiere para operativizar lo señalado en el plan de desarrollo, en este sentido es necesario generar a través de un proyecto como este la reglamentación para estos efectos, de esta manera, manifiesta que desde la administración el proyecto cuenta con el aval desde el punto de vista legal.

El honorable concejal Jorge Duran: pregunta ¿cuándo le van a dar cumplimiento al reconocimiento a los policías que prestan servicio en el concejo, le gustaría saber cuál es la traba jurídica?

La señora secretaria Dalila Hernández: señala que esto debe corresponder al apoyo requerido con el objeto de darle el mismo tratamiento a todos los miembros de la fuerza pública. Como este proyecto de acuerdo no se refiere a ese emolumento, entonces no va a quedar dentro del decreto, entonces se tendría que incluir un artículo para extender este reconocimiento.

El honorable concejal Daniel Palacios: el proyecto inicial establecía una bonificación económica, en las discusiones con la administración ha quedado claro que el concejo no podría crear esa bonificación, y sería la administración distrital en el marco de la secretaría de seguridad, lo que el concejal considera



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

es crear una comisión para ver como después de la reglamentación, como quedaría a través de los decretos de la alcaldía y la secretaria de seguridad.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez: antes de retirarse con la venia de la presidencia, ve con muy buenos ojos este proyecto, peleara con todas sus fuerzas para evitar que el comunismo se implante en el país.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva: señala que habían pedido que se tuviera en cuenta la bonificación que han venido exigiendo desde hace mucho tiempo para los policías del concejo, no se puede hacer un proyecto de acuerdo ahora para que ocurra lo mismo que el anterior, es decir que se den trabas al mismo, y cree que se debe dar ejemplo empezando por la casa, cree que en este articulado extenso debe estar el artículo concreto a los policías del concejo, si no se mete ese artículo en el proyecto, le gustaría que quede claro de qué rubro van a salir los aportes para los beneficios sociales, pide que se concrete, y si miran el articulo lo apoyaría.

El honorable concejal Jorge Duran: señala que ya hay una jurisprudencia, si no es por iniciativa de la administración el concejo no puede aprobar esta clase de proyectos, otra cosa es si la administración se compromete a que en el momento de la reglamentación de este acuerdo se incluya dentro de la resolución el emolumento a los policías del concejo, por esta razón no se incluye dentro del proyecto de acuerdo.

El honorable concejal Daniel Palacios: considera que aquí hay que diferenciar de lo que el concejo puede hacer y la administración, en ese sentido luego de aprobado el proyecto debemos sentarnos con la administración para que se reglamente la posible bonificación, reitera que se deja un marco para que la alcaldía emita una resolución en la que quede plasmada esa bonificación.

Secretaria jurídica Dalila Hernández: como lo han señalado los concejales, como administración en nuestra facultad reglamentaria tendremos este tema en consideración, se tendrá en cuenta que la reglamentación será en igualdad de condiciones para todos.

Secretario de Hacienda: se requiere este proyecto de acuerdo para dar un contexto general, en ese orden de ideas los recursos estaban siendo priorizados, por lo tanto el proyecto tiene viabilidad desde el punto de vista fiscal.

El honorable concejal Cardozo: tiene una pregunta para la secretaria jurídica, tiene una preocupación, ¿el personal uniformado de la fuerza pública incluiría a las demás fuerzas, y hasta donde la facultad del concejo de otorgar beneficios a una fuerza distinta de la policía?, le parece que en el concejo ni la administración tienen la facultad para decretar beneficios a otras fuerzas.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva: pregunta lo mismo que el concejal Cardozo en relación a las competencias y por otro lado indica que le gustaría que quedara especifico lo de los policías del concejo, si no queda especifico no se va a realizar.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El señor secretario de seguridad Daniel Mejía: en respuesta al concejal Cardozo, la ley que nos faculta es la ley que regula los fondos cuenta de seguridad.

Secretaria jurídica Dalila Hernández: en respuesta a los concejales, señala que el fundamento legal es la ley 62 del 93, en relación con la fuerza pública la ley 418 por medio de los fondos cuenta permite que por esa vía se puedan tener programas y apoyos a la fuerza pública en general, en relación con la inquietud de incluir de manera explícita a los policías del concejo, lo que se trata es generar este acuerdo que desarrollaría la autorización de esos apoyos a la fuerza pública.

El presidente anuncia que va a cerrarse el debate al proyecto de acuerdo y le pide a la secretaria informar el estado de las ponencias:

La secretaria informa que: hay 4 ponencias con modificaciones de los honorables concejales, Hollman Morris, José David Castellanos Orjuela, Venus Albeiro Silva, Andrés Eduardo Forero Molina, adicionalmente informa que hay una proposición sustitutiva que ha sido radicada en secretaría y está suscrita por los honorables concejales ponentes, José David Castellanos Orjuela, Andrés Eduardo Forero Molina, Venus Albeiro Silva, Hollman Felipe Morris, hay un concepto de la administración que es viable con algunas modificaciones.

El presidente pone en consideración de la comisión la unificación de las ponencias positivas, la secretaria informa que ha sido aprobada en votación ordinaria.

El presidente le pide a la secretaria se sirva leer el título de la proposición sustitutiva.

El presidente pone en consideración la ponencia positiva unificada del proyecto, la secretaria informa que ha sido aprobada en votación ordinaria.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez: cree que es muy importante que en un concejo acostumbrado a que se tengan posiciones encontradas, se esté aprobando unánimemente por parte de la comisión un proyecto con el acuerdo pleno de la administración, es un mensaje de gran importancia.

El presidente señala que se tiene una proposición sustitutiva que se va a ir leyendo artículo por artículo, para poder hacer las modificaciones respectivas e ir votando cada artículo, le pide nuevamente a la secretaria se sirva leer el título de la proposición sustitutiva y lo pone en consideración de la comisión.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN PROGRAMA DE APOYO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITA A BOGOTÁ, SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "HEROES DEL DISTRITO" Y SE ESTABLECE EL DÍA 19 DE FEBRERO COMO DÍA DISTRITAL DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA"**

La secretaria señala que ha sido aprobado el título de la proposición sustitutiva con la modificación propuesta en votación ordinaria y unánime.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El presidente le pide a la secretaria se sirva leer las atribuciones de la proposición sustitutiva.

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 8 y 13, y el numeral 1º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la ley 418 de 1997.

ACUERDA:

La secretaria señala que han sido aprobadas las atribuciones de la proposición sustitutiva en votación ordinaria y unánime.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo primero.

**ARTÍCULO 1.** Implementar un programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a Bogotá, por sobresalir en el desempeño de sus funciones, el cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO 1.** El programa de apoyo del que trata el presente Acuerdo se encuentra sujeto al presupuesto que, para tal fin, priorice y asigne la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cada una de las vigencias.

**PARÁGRAFO 2.** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. coordinará acciones con las entidades Distritales y los privados con el fin de desarrollar el programa integral para el bienestar del personal uniformado de la fuerza pública.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo primero con la modificación propuesta.

El concejal Diego Molano: ratifica su voto positivo a este acuerdo por el compromiso por la policía de la ciudad de Bogotá.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo segundo.

**ARTÍCULO 2.** Los beneficios serán otorgados al personal uniformado de la Fuerza pública adscrito a las unidades que operan en Bogotá. En ningún caso serán beneficiados del programa los uniformados que hayan sido sancionados fiscal, penal, disciplinaria o administrativamente; ni sobre quienes recaiga pliego de cargos o resolución de acusación ejecutoriados durante la respectiva vigencia.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo segundo.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo tercero.

**ARTÍCULO 3.** Los familiares de los miembros del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a Bogotá que hayan fallecido en servicio, tendrán



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

derecho a obtener un puntaje adicional para el acceso a los programas de vivienda de la Secretaría del Hábitat, previo cumplimiento de los requisitos que defina esa entidad.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo tercero con la modificación propuesta.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo cuarto.

**ARTÍCULO 4.** La Secretaría Distrital de Integración Social, a solicitud del acudiente, asignará el cupo de los jardines infantiles del Distrito a los hijos e hijas de los uniformados fallecidos o con discapacidad, previa verificación del cumplimiento de los criterios de identificación, ingreso y priorización definidos por esa entidad.

**PARÁGRAFO.** La discapacidad será determinada para quienes se vean afectados en su capacidad psicofísica en una proporción superior al 50%, en los términos del literal C del artículo 24 del Decreto 1796 de 2000 Informe Administrativo por Lesiones, y demás normas vigentes.

El concejal Cardozo hace unas observaciones al artículo.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo cuarto con las modificaciones propuestas.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo quinto.

**ARTÍCULO 5.** Los familiares de los uniformados fallecidos, acreditados por la respectiva fuerza, serán beneficiarios de bonos de alimentos canjeables en el marco de los programas institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, previa verificación del cumplimiento de los criterios de identificación, ingreso y priorización definidos por esa entidad.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo quinto con la modificación sugerida.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo sexto

**ARTÍCULO 6.** La Secretaría de Desarrollo Económico, en los términos del Decreto 380 de 2010, Capítulo 3, Artículos 11, 12 y 13, o el que haga sus veces y demás normas vigentes, y en apoyo a los familiares de los uniformados fallecidos y al personal en condición de discapacidad, acreditados por la respectiva fuerza, que reúna los requisitos del párrafo del artículo 4 del presente Acuerdo, organizará programas de empleabilidad, con modelos de empleo y emprendimiento para el sector de esta población, de acuerdo a la reglamentación que expida esta entidad.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo sexto de la proposición sustitutiva con las modificaciones propuestas.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo séptimo.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ARTÍCULO 7. La Secretaría de Educación del Distrito articulará con las entidades competentes a cargo de soldados y auxiliares de policía, asignados a la Fuerza Pública adscrita a Bogotá, con el fin de vincular la población que lo requiera a la atención educativa oficial a través de Modelos Flexibles de Educación para los niveles de educación básica y media.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo séptimo con la modificación sugerida.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo octavo.

ARTÍCULO 8. La Secretaría de Educación del Distrito articulará con las entidades competentes a cargo del personal uniformado de la Fuerza Pública, jornadas particulares en el marco del proceso de matrícula, de tal forma que se facilite su acceso a la información y atención en los procesos de inscripción a la educación preescolar, básica, y media, a través de esquemas como puntos y unidades móviles.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo octavo de la proposición sustitutiva.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo noveno.

ARTÍCULO 9. Las entidades del Distrito brindarán atención preferencial y prioritaria al personal de la Fuerza Pública que portando el uniforme adelante trámites o presente solicitudes, para tal efecto adoptarán las medidas necesarias para su cumplimiento.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo noveno con el voto negativo de los honorables concejales Jairo Cardozo, María Fernanda Rojas y Emel Rojas.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo decimo.

ARTÍCULO 10. La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia del Distrito construirá un monumento o placa conmemorativa para los Héroes del Distrito Capital, con el acompañamiento técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 554 de 2015 o el que haga sus veces.

El concejal Torres: solicita se le diga cuál es la posición de la secretaria de cultura.

El concejal Daniel palacios: en respuesta al concejal Torres pide que le muestre el concepto dado por la administración en el cual se encuentra la posición de la secretaria de cultura.

La secretaria informa que en votación nominal hay ocho (8) votos por el Sí y cuatro (4) votos por el No, la secretaria indica los votos positivos: Edward Aníbal Arias, José David Castellanos, Jorge Duran Silva, Andrés Forero, Cesar García,



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Rolando González, Diego Molano y Hollman Morris, y los votos por el No, los honorables concejales Jairo Cardozo, María Fernanda Rojas, Emel Rojas y Juan Carlos Flórez, por lo cual ha sido aprobado el artículo decimo.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo once.

ARTÍCULO 11. En caso de muerte en cumplimiento del deber de un miembro de la Fuerza Pública adscrito a las unidades que operan en Bogotá, todas las entidades del Distrito rendirán homenaje izando la bandera de la ciudad a media asta en sus dependencias por un período no inferior a 3 días. Así mismo, el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, hará entrega en ceremonia especial del pabellón distrital a los familiares de los fallecidos.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo once.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo doce.

ARTÍCULO 12. El Concejo de Bogotá rendirá homenaje póstumo, en concordancia con el artículo anterior, mediante Nota de Estilo, cuya entrega será protocolizada por la Mesa Directiva de la corporación a los familiares del uniformado.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo doce.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo trece.

ARTÍCULO 13. Créase la Orden Civil al mérito "HEROES DEL DISTRITO" en el grado Cruz de Oro

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo trece.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo catorce.

ARTÍCULO 14. La Orden Civil al mérito "HEROES DEL DISTRITO" constará de:

- Cruz de Malta dorada de 5 centímetros de diámetro, en el anverso con el escudo de Bogotá en el centro y en el reverso la frase: "A los héroes del Distrito Capital" en el centro; suspendida de cinta de lujo con los colores de la bandera de Bogotá, D.C.
- Estuche y carpeta que contendrá en nota de estilo, copia de la resolución por medio de la cual se otorga la orden.

PARÁGRAFO 1. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá reglamentará el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito "HEROES DEL DISTRITO".

PARÁGRAFO 2. La condecoración será otorgada a una sola persona, escogida entre los candidatos presentados por el Alcalde Mayor de Bogotá, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

de Seguridad y Convivencia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito. Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúen como primeros respondientes.

La postulación deberá presentarse antes del 30 de junio de cada año ante la Secretaría General del Concejo, indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo catorce con las modificaciones propuestas.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo quince.

ARTÍCULO 15. La Orden Civil al Mérito en el Grado Cruz de Oro se otorgará todos los años en ceremonia especial presidida por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, la cual se realizará el 19 de Julio en el marco del Día Nacional de los Héroes.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo quince.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo dieciséis.

ARTÍCULO 16. Los gastos que se ocasionen por la creación e imposición de la Orden Civil al Mérito en el Grado Cruz de Oro serán a cargo del presupuesto del Fondo Cuenta del Concejo.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo dieciséis con la modificación propuesta.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo diecisiete.

ARTÍCULO 17. Establécese el día 19 de febrero de todos los años como el día distrital de la convivencia ciudadana. La Administración Distrital promoverá las acciones necesarias para la conmemoración de este día, en homenaje a la memoria del patrullero Albeiro Garibello Alvarado, fallecido en el atentado terrorista en el barrio la Macarena.

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo diecisiete con la modificación sugerida.

El presidente le pide a la secretaria leer el artículo dieciocho.

ARTÍCULO 18. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

La secretaria informa que en votación ordinaria ha sido aprobado el artículo dieciocho.

El presidente pone en consideración la aprobación de todos los artículos de la proposición para ratificarlos. La secretaria informa que han sido ratificados todos los artículos de la proposición con las modificaciones propuestas.

El presidente pregunta que si la comisión ratifica el presente proyecto de acuerdo para que sea enviado a segundo debate en la plenaria. La secretaria informa que la comisión segunda de gobierno lo ratifica.

El honorable concejal Daniel Palacios: agradece el apoyo de los concejales ponentes y a la administración por el trabajo en este proyecto, el concejal cree que este es un mensaje importante para la policía, ya que esta ha sido víctima de atropellos y atentados, y es muestra de que el concejo de Bogotá de manera unánime les muestra su apoyo.

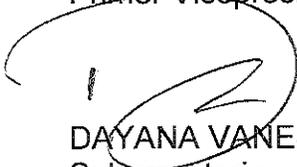
El honorable concejal Jorge Duran: señala que en el recinto se encuentra el coronel Franco y le pregunta que si desea dar unas palabras.

El subcomandante de la Policía metropolitana de Bogotá Coronel Javier Martin Gámez: agradece en nombre de todos los policías a los honorables concejales y los proponentes de es este proyecto a favor de la policía de la ciudad.

El presidente señala que se levanta la sesión ya que se agotó el orden del día. La secretaria informa que siendo las 12:04 de la tarde se levanta la sesión de Gobierno programada para el día domingo 28 de enero de 2018.

HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN  
Primer Vicepresidente

EMEL ROJAS CASTILLO  
Segundo Vicepresidente

  
DAYANA VANESSA GARCÍA ROZO  
Subsecretaria

Elaboró: José Luis Cortés Velandia  
Revisó: Dayana Vanessa García Roza



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"

